

## Legislación Nacional

var disURL = '1304349/1304942/de\_228\_1995.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 228/1995**RELACIONES EXTERIORES****Embajada de la República en Nueva Zelandia. Creación. Sección Consular Establecimiento** del 02/08/1995; publ. 07/08/1995Visto lo acordado con el Gobierno de Nueva Zelandia, sobre la conveniencia de la apertura de la Embajada de la República en dicho país, con sede en la ciudad de Wellington; yConsiderando:Que el establecimiento de una representación diplomática en Wellington constituirá un instrumento decisivo para la promoción de las relaciones bilaterales en sus campos político, económico, comercial y cultural.Que se cuenta con el consentimiento del Estado receptor, previsto en el art. 2 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por decreto ley 7672 del 13 de setiembre de 1963.Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 99 inc. 1 de la Constitución Nacional.Por ello,**El presidente de la Nación Argentina decreta:****Art. 1.º** Créase la embajada de la República en Nueva Zelandia, con sede en la ciudad de Wellington.**Art. 2.º** Establécese la sección consular de la Embajada de la República en Nueva Zelandia, con sede en la ciudad de Wellington, cuya circunscripción comprenderá todo el territorio de Nueva Zelandia.**Art. 3.º** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, para el ejercicio del año 1995 y subsiguientes.**Art. 4.º** Comuníquese, etc.Menem - Di Tella